

ADMISIÓN 2023

CURSO AÑO 2023:

FECHA:

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO (A)	Apellido Paterno	Apellido Materno		
	Nombres			
Fecha de Nacimiento:	RUN/IP (Extranjeros):	Indique Teléfonos en caso de emergencia		
Dirección completa:				
ALUMNO VIVE CON (Marque con una X)	Padres	Padre	Madre	Otros (Especificar parentesco)
SALUD DEL ALUMNO (A) (indicar)	Enfermedad grave o de cuidado		Tratamiento o Medicamentos	

¿PERTENECE A ALGUNA RELIGIÓN? (indique cual) _____	Marque con una X Bautizado: SI__NO__ 1era.Comunión:SI__NO__ Confirmación: SI_NO__	NACIONALIDAD	Pertenece a Etnia Indígena, ¿Cuál?
--	---	---------------------	---

DATOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)	
Indique si su hijo (a) pertenece a PIE: _____	
Especifique diagnóstico: _____	

VINCULACIÓN DE LA FAMILIA CON EL COLEGIO:
--

Indicar si tiene hermanos en el (marque con una X) SI__NO__ Indicar Apellidos y nombre de cada hermano y curso 2023: Nombre: _____ Curso: _____ Nombre: _____ Curso: _____ Nombre: _____ Curso: _____ Nombre: _____ Curso: _____	Familia, profesor (indique): _____ _____ _____
--	---

Colegio o Jardín de procedencia (Indicar nombre)	Curso (s) que ha repetido

IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE	Nombre completo:		
	Rut:	Ocupación:	Escolaridad:
IDENTIFICACIÓN DEL PADRE	Nombre completo:		
	Rut:	Ocupación:	Escolaridad:

IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO TITULAR	<i>Se entiende que es la persona responsable de la permanencia material del alumno(a) para efectos de: matrícula y colegiatura; y beneficios Comprometidos con el Colegio. Frente a esta Institución es el único quién podrá solicitar información del alumno(a), entrevista con profesores o autoridades de nuestro colegio.</i>		
	Nombre completo:		
	Rut:	Ocupación:	Escolaridad:
	Correo electrónico (obligatorio): _____		Parentesco con el/la alumno/a
		Teléfono:	

IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO SUPLENTE	<i>Se entiende que es la persona, ante imposibilidad del apoderado que concurrirá al colegio para reuniones, citaciones, etc.</i>		
	Nombre completo:		
	Rut:	Ocupación:	Escolaridad:
	Correo electrónico (obligatorio): _____		Parentesco con el/la alumno/a
			Teléfono:

“Es responsabilidad del apoderado (a) el informarse del Manual de convivencia escolar que se encuentra en la página web www.juanitafernandez.cl, el que, por esta firma acepta, comprometiéndose a colaborar él y su pupilo (a) en su cumplimiento”. Se informa que estarán disponibles por el mismo medio las listas de útiles 2023.

Además, se informa que el establecimiento se compromete a recibir los textos escolares que proveerá el Ministerio de Educación para el año 2023 y a entregárselos a los profesores y estudiantes.

Apoderado (a) toma conocimiento:

FIRMA APODERADO (A) _____ **FECHA:** _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

En Viña del Mar, a ____ de ____ de ____ se celebra el siguiente contrato de Prestación de Servicios Educativos entre **Fundación Educacional Padre Kepa Bilbao Laca**, entidad sostenedora del **Colegio Juanita Fernández**, RBD 17608-0 RUT N° 65.123.346-1, representado legalmente por Francisco Javier Villagrán López, RUT N°7.441.654-3, ambos con domicilio en los Pensamientos 820, Villa Santa Julia, en adelante la _____ Fundación _____ y, _____ el padre/madre/apoderado(a) Don(ña) _____

_____ RUT _____ N° _____
Profesión/oficio _____, con _____ domicilio en _____ Teléfono _____, correo electrónico _____.

PRIMERO: EL COLEGIO JUANITA FERNÁNDEZ, ubicado en Los Pensamientos 820, Villa Santa Julia, Viña del Mar, ha sido reconocido por REXE 1464 de MINEDUC y su Sostenedora es la Fundación Educacional Padre Kepa Bilbao Laca y corresponde a un colegio católico cuya finalidad es la educación y formación de niños/as y jóvenes conforme a dichos valores y los descritos en Reglamentación interna.

SEGUNDO: El padre/madre/apoderado(a) anteriormente individualizado(a), contrata y matricula en el Colegio "Juanita Fernández", en calidad de alumno regular a su hijo/hija/pupilo(a) para cursar el siguiente año de Enseñanza para el año Escolar 2023:

Nombre alumno/a: _____

Curso año 2023: _____

TERCERO: El Colegio, como entidad formativa, se compromete a:

- 1) Entregar durante la vigencia del presente contrato, la atención para que sus hijos/hijas/pupilo(a)(s) desarrollen el Proceso Educativo dentro de un nivel adecuado de exigencia académica, colocando énfasis en la formación integral, desde una perspectiva de la Iglesia Católica.
- 2) Los Servicios Educativos contratados se prestarán durante el año 2023, de conformidad a los planes y programas aprobados por el Ministerio de Educación, elaborados de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes con relación a los cuales el padre/madre/apoderado(a) declara expresamente su conocimiento y aceptación.
Se deja expresamente establecido que en consideración de la situación mundial de pandemia por la enfermedad denominada Covid-19, los planes y programas educativos antes indicados podrán ser prestados por la Fundación tanto de manera presencial como remota o virtual, según sea determinada por las autoridades competentes, sin que esto afecte ninguna de las obligaciones que contraiga el padre/madre/apoderado(a).
- 3) Impartir la enseñanza contenida en los Planes de Estudio oficiales ya señalados correspondientes al curso en que se matricula a sus hijos/hijas/pupilo(a)(s) y seguir las normas vigentes en materia de Evaluación y Promoción, por medio, de profesionales calificados.
- 4) Difundir el contenido del Proyecto Educativo, el Manual de Convivencia del Establecimiento y velar por su cumplimiento.
- 5) Facilitar la infraestructura y el uso de recursos de aprendizajes (talleres, bibliotecas, textos, informática para el desarrollo de su plan de estudio).
- 6) Promover actividades de libre elección con aplicación de estrategias metodológicas diversificadas que estimulen el desarrollo físico, intelectual y espiritual de sus hijos/hijas/pupilo(a)(s).
- 7) Organizar y participar en actividades Extra Curriculares que vayan en beneficios de la formación integral del alumno(a) como son: actos culturales, religiosos, desfiles cívicos, actividades deportivas, artísticas o recreativas, en las cuales el/la(s) alumno(a)(s) tendrán el deber de participar cada vez que se le señale, en representación del Colegio.
- 8) Ante caídas o golpes, el apoderado faculta al colegio a prestar la asistencia de primera atención que fuere necesaria y de requerirse el posterior traslado de el/la(s) alumno(a)(s).
- 9) En las atenciones menores realizadas en enfermería, el colegio enviará una nota al padre/madre/apoderado(a) informándole del suceso y de las atenciones de primeros auxilios realizados, señalando claramente el o los procedimientos de atención realizados.
- 10) Posibilitar el contacto de los alumnos con instituciones de Educación Superior, para su orientación vocacional.
- 11) Entregar informe final de calificaciones del alumno al apoderado.

CUARTO: El padre/madre/apoderado(a) se obliga y compromete a:

- 1) Aceptar el Manual de Convivencia y Proyecto Educativo, que poseen una identidad definida por su pertenencia a la Iglesia Católica.

- 2) Favorecer las tareas educativas y formativas que en beneficio de su(s) hijos/hojas/pupilo(a)(s) conciba y desarrolle el Colegio y observar las instrucciones que con este objeto emita el Establecimiento.
- 3) En caso de inasistencia, el padre/madre/apoderado(a) deberá enviar la justificación en un plazo no superior a tres días después del inicio de la primera fecha de inasistencia.
- 4) Acatar las normas reglamentarias del Colegio, presentarse al ser citado por escrito sea por razones administrativas o infraccionales de su pupilo(a)(s); asistir a las reuniones de Padres y Apoderados y cooperar en las actividades que se programen.
- 5) Responder y pagar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumental equipos, implementos o elementos de propiedad del Colegio (por ejemplo, sillas, bancos, vidrios, artefactos de baños, puertas, muros, teléfonos y otros bienes) cuyo daño o deterioro provenga de actos u omisiones en los que, conforme lo determine la investigación interna correspondiente, aparezca que su hijos/hijas/pupilo(a)(s) tenga responsabilidad ya sea individual o colectiva.
- 6) Acatar la sugerencia Técnico-Pedagógica y disciplinarias que emanen del consejo de Profesores y/o Inspectoría General y/o Dirección que sean refrendadas por la Dirección del Colegio, y que apunten al resguardo del derecho de las demás alumno(a)s que puedan estar siendo entorpecidas por la actitud negativa de sus pares.
- 7) El/la padre/madre/apoderado(a) sabe y conoce que de conformidad al artículo 175 letra e) del Código Procesal Penal, los Directores, Profesores e Inspectores del Colegio están obligados a denunciar los delitos que pudieran estar o haber afectado a los estudiantes tanto dentro como fuera del establecimiento y por tanto entiende y acepta que el cumplimiento de dicha obligación es imperativa y no facultativa para el Colegio y sus personeros.
- 8) A controlar y supervisar la educación de su pupilo, revisando, contestando y suscribiendo las comunicaciones emanadas del Establecimiento y, en general, a preocuparse del cumplimiento de los deberes del (la) alumno(a)(s), su presentación y aseo personal, su conducta, su asistencia a clases y a las demás actividades extra programáticas, culturales, académicas y deportivas que el Colegio disponga.
- 9) Participar y/o asistir a reuniones y/o citaciones propuestas por profesores, especialistas de apoyo y dirección del Colegio.
- 10) Aceptar las indicaciones de apoyo específicos y/o evaluaciones diagnósticas que solicite el Colegio, en los plazos fijados en beneficio del desarrollo integral, rendimiento y adaptación de su pupilo a nuestro sistema escolar.
- 11) Mantener en forma permanente y a disposición de su(s) pupilo(s) los materiales y elementos que requiera para el desarrollo de sus actividades académicas, paraacadémicas, extra programáticas, culturales y deportivas que el Colegio disponga al efecto.
- 12) Designar a una persona que lo representa con plenas facultades, estando habilitada para reemplazarlo frente al Establecimiento en casos de ausencias por tiempo prolongado (más de un mes) a quien pueda dirigirse las comunicaciones emanadas del Colegio.
- 13) A responder civilmente los daños materiales causales por el pupilo.
- 14) A plantear reclamos u observaciones por los conductos regulares de esta institución, de forma precisa, en términos respetuosos y con plena consideración de su(s) pupilo(s), los profesores, otros apoderados y la Fundación en general.
- 15) Cumplir y acatar las normas de convivencia dispuestas en los manuales y reglamentos del colegio.

QUINTO: Lo/as estudiantes por el hecho de estar matriculados/as en el colegio, adquieren los siguientes derechos y obligaciones:

- 1) A recibir la enseñanza acorde a los planes y programas establecidos en el currículo de Educación respectivo teniendo en cuenta la realidad del grupo curso.
- 2) A desempeñar un rol protagónico en la acción educativa, sustentada en principios y valores católicos.
- 3) A participar en todas las actividades académicas curriculares propias de su curso y de proyectos educativos que el colegio promueva y ejecute sea para dicho curso o nivel educativo o para todo el establecimiento.
- 4) Utilizar la infraestructura del colegio según las normas del Establecimiento.
- 5) Permanecer más tiempo en el colegio para reforzar algunos sectores o subsectores educativos en los cuales tenga deficiencias académicas, conforme sea resuelto por el Establecimiento o solicitado por el(la) estudiante.
- 6) Cumplir con lo establecido en el Proyecto Educativo del Colegio Juanita Fernández y en el Manual de convivencia y Reglamento Interno de los estudiantes que es de su conocimiento.
- 7) Asistir siempre a clases y actividades planificadas por el colegio.
- 8) Acatar las normas de Evaluación Promoción vigentes.
- 9) Si el estudiante cumple cinco atrasos deberá presentarse al día siguiente con su apoderado.
- 10) Si el estudiante cumple diez atrasos, el apoderado deberá asistir al Colegio a una entrevista con el Inspector con el objeto de suscribir un acuerdo escrito.
- 11) No podrá utilizar el celular en horas de clases.
- 12) Mantener el comportamiento, presentación personal y disciplina compatible con las exigencias, principios y postulados que persigue el Colegio.
- 13) Acoger la enseñanza de la Religión Católica y participar activamente en las celebraciones de la fe.
- 14) Tener una conducta dentro y fuera del Colegio acorde con el Manual de convivencia y Reglamento Interno Escolar y ser responsable de sus conductas que infrinjan dichas obligaciones.

SEXTO: Las partes acuerdan que en los siguientes casos se procederá de la siguiente manera:

- I. En caso de extravío o daños, el/la estudiante libera a la Sostenedora y al Colegio de la responsabilidad por la pérdida o daños en celulares, equipos musicales, y demás bienes cuyo ingreso y uso como se ha indicado previamente no es permitido dentro del recinto, reiterándose lo anterior en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- II. El Colegio cuenta con un Equipo de Gestión, el cual está encargado de evaluar, mediar y sancionar a través de los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar en cualquiera de sus manifestaciones (agresión física o relacional, sea psicológica o cibernética – uso de recursos informáticos para agredir estudiantes/as y todo el personal del Colegio).
De igual forma dicho comité considerará en sus procedimientos e investigaciones el rol de los Padres y Apoderados en casos que implique violencia escolar entre pares y agresiones dentro y fuera del colegio, a otros estudiantes que no sean pupilos.

SÉPTIMO: El presente contrato comenzará a regir desde la fecha de su suscripción y durará exclusivamente y sólo hasta el término del año escolar 2023, concluyendo por tanto y a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

OCTAVO: A través de un debido proceso y como resultado del mismo; la Sostenedora y/o Colegio; tendrán la facultad de dar término al presente contrato cuando;

1. Haya incumplimiento por parte del padre/madre/apoderado(a) cualquiera de los compromisos contraídos con el Colegio derivados del presente contrato.
2. Cuando el padre/madre/apoderado(a) o su hijos/hijas/pupilo(a)(s) incurran en violaciones comprobadas o incumplimientos de las obligaciones que le impone el presente convenio o a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Convivencia, en este último caso, solo en la forma y condiciones que allí se disponen.

NOVENO: El Colegio y el padre/madre/apoderado(a) ratifican a través de sus firmas y que a través de este acto se compromete a colaborar él y su pupilo en su cumplimiento. su conformidad en lo expuesto en este instrumento declara que se entiende incorporado a él tanto el Proyecto Educativo y el Manual de Convivencia y Reglamento Interno del Colegio, documentos que se encuentran a disposición de toda la comunidad en la página www.juanitafernandez.cl.

DÉCIMO: El apoderado autoriza expresamente al Colegio a sacar, obtener, reproducir, presentar y publicar fotos institucionales o videos en la página web del Colegio y otras publicaciones oficiales del establecimiento en medios de comunicación y cualquier otro material gráfico en que aparezcan los alumnos o apoderados del establecimiento sin que ello genere, de modo alguno, una contraprestación económica.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos del presente contrato, el padre/madre y/o apoderado(a) ha acreditado ante el Establecimiento que su domicilio es el indicado en la comparecencia de este contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos lo efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio convencional en la ciudad de Viña del Mar, prorrogando competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se suscribe en dos ejemplares idénticos en su contenido y fecha, todos ellos con el carácter de originales, quedando uno de ellos en poder de la Fundación y el otro en poder del padre/madre y/o apoderado(a), quien expresa haber recibido su ejemplar en este acto. Los términos y condiciones que se convienen en el solo son aplicables a su plazo de vigencia.

Fundación Educacional Padre

Kepa Bilbao Laca

RBD:14608-0

Nombre y Firma

Apoderado Titular

RUN: _____



COLEGIO JUANITA FERNÁNDEZ
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE KEPA BILBAO LACA

COMPROMISO FAMILIAR
Matrículas 2023

Apoderados y apoderadas, al término del año 2022 debemos compartir con ustedes algunas conclusiones que nos permitan proyectar un trabajo de mayor colaboración entre familia y escuela. Para dar respuesta a las peticiones de los padres, se aumentará el nivel de control y exigencia de:

- A) **Uso del Uniforme:** Les recordamos que el colegio posee un uniforme escolar que es para el uso diario. El presentarse sin uniforme es una situación excepcional y debe estar autorizada por el establecimiento previa petición escrita y bien justificada de parte de la familia.
- B) **Asistencia y puntualidad:** Durante los últimos años, a raíz de la pandemia, todos nos vimos enfrentados a condiciones complejas que nos obligaron a flexibilizar las exigencias del reglamento de promoción del MINEDUC. Las condiciones para el próximo año volverán a la normalidad y la asistencia será nuevamente considerada un factor de promoción. Los alumnos deben llegar a la hora para que las clases sean impartidas en el horario que corresponde y los alumnos puedan recibir todo el apoyo de los docentes durante este tiempo, evitando interrupciones permanentes producto de estudiantes atrasados, lo que termina afectando a la totalidad del curso.
- C) **Asistencia a entrevistas y reuniones de apoderados:** El reglamento del colegio exige de parte de los apoderados asistir a las entrevistas citadas, de no poder deben enviar una justificación para su reprogramación. Durante los últimos años, un porcentaje muy significativo de padres no justifica, no asiste a las citaciones programadas, limitando el trabajo conjunto entre familia y colegio. El próximo año, tal como lo establece el reglamento interno, éste será un aspecto muy exigido.
- D) **Presentación Personal:** La tarea formativa de los estudiantes es una meta conjunta entre la familia y el colegio, siendo responsabilidad de los padres la presentación personal de sus hijos. Nunca como en estos últimos años, y en alumnos tan pequeños, habíamos visto tanto incumplimiento en la presentación personal. Si bien es cierto, el establecimiento respeta la identidad de los estudiantes, esto en absoluto se contradice con la exigencia de asistir al colegio con su cabello limpio, sus uñas limpias, cortes de pelo acorde con el contexto escolar y sin maquillaje.
- E) **Respeto y empatía a funcionarios:** Les recordamos que este establecimiento tiene una línea formativa que nos da identidad. Nos importa cómo se desarrollan nuestros estudiantes en torno al respeto a las normas, al respeto por el otro, la humildad y como hacen propio los valores de la honestidad, la responsabilidad y todo aquello que a ustedes como familia les importa y que son la razón por la que nos escogieron como colegio. Estamos conscientes que será más difícil de cumplir este propósito si entre la familia y el colegio no nos tratamos con respeto; reconociendo que son más los aspectos que nos unen que los que nos separan. No somos enemigos, somos socios en esta noble tarea de formar.
- F) **Uso de celular y redes sociales:** Hoy el uso del celular se ha transformado en una necesidad y muchos padres requieren que sus hijos estén conectados para poder mantener el control sobre ellos. No obstante, el control del establecimiento en torno al uso del teléfono y, en particular, de las redes sociales, se torna imposible. Por lo tanto, solicitamos conversar con sus hijos para el correcto uso de este medio, que se haga con responsabilidad y respeto por el otro. Un número importante de conflictos tienen su origen en el mal uso de las redes sociales, poniendo al colegio en una situación en la que la familia espera soluciones y los medios que el colegio dispone, no se lo permiten.

Para finalizar, queremos reiterar nuestra solicitud de ayuda. Sin ustedes es imposible cumplir con la tarea comprometida. Esperamos una buena comprensión y su apoyo para el período escolar 2023.

Firma Director

Nombre y Firma Apoderado

Fecha:



FUNDACIÓN PADRE KEPA BILBAO LACA
Colegio Juanita Fernández R.B.D.:14608-0
Calle Los Pensamientos 820 Fono : 32-2482874
Santa Julia - Viña del Mar

ENCUESTA DE SALUD (*)

PESQUISA PARA ATENCIÓN OFTALMOLOGÍA, OTORRINO, COLUMNA.

Complete la siguiente información, es de suma importancia que sus respuestas sean verídicas.

NOMBRE ALUMNO (A) : _____

CURSO AÑO 2023 : _____

OFTALMOLOGÍA: SU HIJO (A):

- ¿USA LENTES?: **SI**____**NO**_____
- SI USA LENTES, ¿FUERON ENTREGADO POR JUNAEB? **SI**____**NO**_____
- ¿ESTÁ EN CONTROL POR JUNAEB? **SI**____**NO**_____

AUDICIÓN:

- ESTA EN CONTROL POR JUNAEB: **SI**____ **NO**_____

COLUMNA:

- ESTA EN CONTROL POR JUNAEB: **SI**____**NO**_____

NOTA: El proceso de **PESQUISA (si requiere atención por primera vez) JUNAEB** determinará los cursos que podrán ser atendidos el año 2023. Los alumnos que ya están siendo atendidos (**CONTROL) JUNAEB** es la encargada de dar las horas.